



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2973 /
EDUCACION

VALLENAR, 07 DE MAYO DEL 2010.

VISTOS

- 1.- Ord.N°0525 del 05 de Mayo del 2010, emitido por el Jefe DAEM, que comunica el termino de contrato por el servicio de Transporte Hacienda Ventanas a Vallenar y Viceversa, por servicio certificado.
- 2.- Decreto Exento N°2814 del 30 de Abril del 2010, que aprueba contrato de Servicios de Transporte Escolar destinado a los alumnos proveniente de localidades rurales.
- 3.- El Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese el Termino del Contrato de Servicios de Transporte Escolar desde la localidad de HACIENDA VENTANAS A VALLENAR Y VICEVERSA, al SR. MARIO VILLABLANCA PAEZ, RUT. N°12.569.066-1 con domicilio en Calle Prat N°408-420 en el centro de la ciudad de Vallenar, a partir del 05 de Mayo del 2010.

2° Procédase a este tramite administrativo según lo establecido en el Punto SÉPTIMO del contrato de transporte contraído con fecha 01 de Abril del 2010, que señala que "en caso fortuito, fuerza mayor, accidente o situación que el mandante considere que coloque en peligro el normal funcionamiento o transporte del alumnado se procederá a dar término al contrato en forma inmediata".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

RPM/NFR/MSA/MMC/tpgm